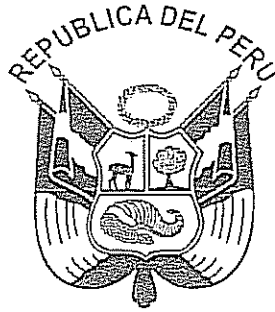


ANA	FOLIO N°
OA-UATD	01



01306 - J

RESOLUCION JEFATURAL N° 292 -2010-ANA

Lima, 12 MAYO 2010

VISTO:

El Informe N° 24-2010-OA/ANA/MRB de la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 997°, se crea la Autoridad Nacional del Agua como un organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal;

Que, mediante D.S. N° 039-2008-AG, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua – ANA, que establece que la máxima autoridad ejecutiva de esta entidad y el titular del Pliego presupuestario, es ejercida por el Jefe, estableciendo sus funciones en el Art. 10°;

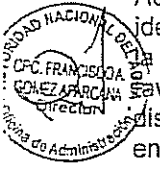
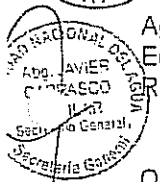
Que, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los titulares de los órganos administrativos pueden delegar mediante comunicación escrita la firma de actos y decisiones de su competencia en sus inmediatos subalternos, o en los titulares de los órganos o unidades administrativas que de ellos dependan, salvo en caso de resoluciones de procedimientos sancionadores, o aquellas que agoten la vía administrativa;

Que, siendo ello así; resulta pertinente delegar la firma, en el Administrador Local del Agua Pasco, a fin de que suscriba el Convenio de "cesión en uso" del ambiente ubicado dentro del Edificio Estatal N° 2 San Juan – Pampa, del Jr. Colmena Pasco del distrito de Yanacocha, Provincia y Región Pasco, por un área de 46.25m2;

Que, con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración; y de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 039-2008-AG, concordante con la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar la firma del Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, al Administrador Local del Agua Pasco, ingeniero Pedro Crisanto Saravia Baltazar, debidamente identificado con Documento Nacional de Identidad N° 10178407; para la suscripción del Convenio con la Dirección Regional Agraria de Pasco, respecto a la cesión en Uso de un ambiente de 46.25m2 a favor de ALA Pasco, dentro del Edificio Estatal N° 2 San Juan Pampa, del Jr. Columna Pasco del distrito Yanacancha, Provincia y Región Pasco, consistente en 4 ambientes, servicio higiénico y hall; entendiéndose la eficacia de convenio desde el 01 de Noviembre del 2009 al 31 de Octubre del 2019.





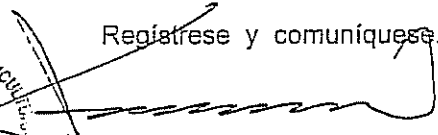
Artículo 2º.- Notificar la presente resolución al Administrador Local del Agua Pasco y a la Oficina de Administración.



Artículo 3º.- Publíquese en el Portal Institucional de la Entidad, para conocimiento y fines.



Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

**FRANCISCO PALOMINO GARCÍA**  
Jefe  
Autoridad Nacional del Agua